



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 16 AGO 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 8484/17, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, con destino al **AREA N° 5 -ARTE Y ESTÉTICA-** con temas relativos a **"LOCUCIÓN I"**, de la carrera de **LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV**; y

MMAH
Esp. Viviana Adith Keta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 5 Arte y Estética solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía del titular del mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al existir en el área pluralidad de candidatos para cubrir el cargo, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad.

Que a fs. 4 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

709

LDV
Dr. Daniel Delbuen
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y CERRADA para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, con destino al AREA N° 5 -ARTE Y ESTÉTICA- con temas relativos a "LOCUCIÓN I", de la carrera de LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV, a las siguientes personas:

- 1- **MARÍA VICTORIA SILVA MASA DNI: 28.091.503**
- 2- **ELINA GÓMEZ MARTÍN DNI: 30.157.423**

siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16

ARTICULO 2º- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el MARTES 22 DE AGOSTO DEL 2017 AL MARTES 29 DE AGOSTO DEL 2017 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (30-08-17) y hasta el día VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (01-09-17), de miércoles a viernes, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. FLORENCIA SPANARELLO

PROF. CLAUDIO LOBO

PROF. MAGDALENA ENGEL

SUPLENTES: PROF. ANALÍA ZILNIK

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

709

Loc. Mac. Horacio Daniel Delbosco
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Esp. Viviana Laura Keta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

PROF. CLAUDIA ZAMPA

PROF. HEBER MANONI

ARTICULO 5°- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

709

Dr. Néstor Daniel Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Esp. Viviana Edith Roca
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.